

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2021-408
DTE: IVONNE VERGEL RAMÍREZ
DDO: JOIN COLOMBIA S.A.S.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023. Pasa al despacho con solicitud de modificación de autorización de entrega de título. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 6 de marzo de 2023

En atención al informe secretarial que antecede, procedió el despacho a verificar en el expediente digital el poder y facultades otorgadas al apoderado de la parte actora encontrando que el mismo en efecto se encuentra facultado para recibir títulos judiciales. En esa medida, y considerando que obra en el expediente una manifestación expresa de la demandante para que los títulos judiciales No. 400100008238288 por valor de \$1.344.703,92; No. 400100008256422 por valor de \$498.021,19; No. 400100008273804 por valor de \$439.492,92; No. 400100008315849 por valor de \$439.492,03 y No. 400100008337213 por valor de \$249.007,04 sean entregados a su apoderado el Dr. LUIS DARÍO JARAMILLO LÓPEZ identificado con C.C. 8.315.370 y T.P. 34.401 del C.S. de la J.

En esa medida, por Secretaría se adelantará el trámite para reversar la autorización existente y generar una nueva orden de pago, trámite que puede durar hasta 15 días, y una vez el pago esté disponible deberá informarse de ello por correo electrónico.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el pago de los títulos judiciales No. 400100008238288 por valor de \$1.344.703,92; No. 400100008256422 por valor de \$498.021,19; No. 400100008273804 por valor de \$439.492,92; No. 400100008315849 por valor de \$439.492,03 y No. 400100008337213 por valor de \$249.007,04 al apoderado el Dr. LUIS DARÍO JARAMILLO LÓPEZ identificado con C.C. 8.315.370 y T.P. 34.401 del C.S. de la J.

SEGUNDO: Por Secretaría, ADELÁNTESE el trámite de reversión y nueva aprobación de orden de pago. Una vez se encuentre el pago disponible, **INFÓRMESE** al interesado por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2021-408
DTE: IVONNE VERGEL RAMÍREZ
DDO: JOIN COLOMBIA S.A.S.

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.015 de Fecha **7 de marzo de 2023**



Secretaria